



DECRETO ALCALDICIO N° 26261

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 555 de fecha 22.10.2014, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice la contratación del Sr. Martín Vargas Rojas, RUT N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], por arriendo de amplificación para actividad lanzamiento "Programa Fútbol Más", en la multicancha Villa Los Cristales, que se realizará el día 24.10.2014, por un monto total de \$ 40.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Martín Vargas Rojas, RUT N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], por arriendo de amplificación para actividad lanzamiento "Programa Fútbol Más", en la multicancha Villa Los Cristales, que se realizará el día 24.10.2014, por un monto total de \$ 40.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-08.011.001.001 "Servicio de Desarrollo y Producción de Eventos, Programas Relaciones Públicas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Archivo